



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

*¡El cambio lo hacemos juntos!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 193-2023-MDI/A

Chiriaco, 18 de abril de 2023

### VISTO:

El Oficio Circular N. 012-2023-LP/DE/UT-AMAZONAS de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad Territorial Amazonas del Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ"; el Memorandum N. 199-2023-MDI/A, de fecha 18.04.2023, suscrito por el alcalde, y;

### CONSIDERANDO:

El alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, de conformidad al inc. 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N. 27972;

Mediante el Oficio Circular N. 012-2023-LP/DE/UT-AMAZONAS de fecha 17 de abril de 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad Territorial Amazonas del Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERÚ", se cursa invitación al alcalde, a fin de asistir a la "FIRMA DE CONVENIO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA EN DISTRITOS FOCALIZADOS (AII-43)-PRIMERA CONVOCATORIA 2023-GRUPO N° 02", para el día miércoles 19 del mes abril del año 2023 a las 14: 00 horas en el Auditorio "Jorge Humberto Merino Tafur" del Gobierno Regional Amazonas, ubicado en Jr. Ortiz Arrieta 1250;

Que, mediante Memorandum N. 199-2023-MDI/A, de fecha 18.04.2023 suscrito por el alcalde, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía al Regidor, Téc. Agr. Galdino Mashian Nampag, por el plazo del día miércoles 19 de abril del presente año, debiendo cumplir en estricto con las funciones políticas, y las administrativas el Gerente Municipal (e);

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N. 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, y en concordancia con el TUO de la Ley N. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** ENCARGAR las funciones políticas del **DESPECHO DE ALCALDÍA** al Regidor, **TÉC. AGR. GALDINO MASHIAN NAMPAG**, por el plazo del día miércoles 19 de abril del presente año; debiendo cumplir en estricto con lo encomendado, y las funciones administrativas el Gerente Municipal (e).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación publique la presente en el portal web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

*Lic. Eduardo Cingumas Kujancham*  
ALCALDE

